



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta
"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



R-DNAT-2023- 1071
SALTA, 08 de agosto de 2023
Expediente N° 10.633/2023

VISTO:

Los pedidos obrantes a fs. 1/8; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos diferentes áreas académicas de esta Facultad, solicitan la adquisición de proyectores multimedia, por el monto total estimado de Pesos Un millón trescientos sesenta (\$ 1.360.000, =), con fondos correspondientes a funcionamiento de las Escuelas de Agronomía y Geología.

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20, el presente trámite de compra se realizara mediante el procedimiento de Contratación Directa – Trámite por Monto Reducido.

Que obra en las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se realizó la afectación preventiva de los créditos presupuestarios para afrontar los gastos ocasionados por la presente contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023-FCN – TRÁMITE POR MONTO REDUCIDO, en el marco del Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/16, sus modificatorias y Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20, tendiente a lograr la adquisición de proyectores multimedia, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en la presente Contratación Directa N° 08/2023 -FCN – Trámite por Monto Reducido

ARTICULO 3°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de agosto de 2023 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 6°.- Afectar preventivamente la suma total de Un millón trescientos sesenta (\$ 1.360.000, =), en la P.P 4.3 de acuerdo al siguiente detalle:

- \$ 1.020.000,= de los fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Agronomía.



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta
"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



R-DNAT-2023- 1071
SALTA, 08 de agosto de 2023
Expediente N° 10.633/2023

- \$ 340.000,= de los fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Geología.

ARTICULO 7°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
cfg.

Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales